

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Dirección única para correspondencia¹
correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre del dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 11-001-3334-003-2023-00062-00
DEMANDANTE: JEISON STEVEN CONTRERAS ECHEVERRÍA
DEMANDADO: ESPERANZA CONTRERAS BUSTOS
DEMANDADO: BOGOTÁ DC – SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT -
ALCALDÍA LOCAL DE BOSA, EMPRESA DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.,
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES
COLECTIVOS (ACCIÓN DE POPULAR)

ASUNTO: *Fija fecha audiencia de pacto de cumplimiento*

Visto el informe secretarial que antecede², y en atención a lo señalado en auto del 14 de septiembre del presente año, procede el Juzgado a señalar fecha y hora para realizar audiencia de pacto de cumplimiento en el presente medio de control, teniendo en cuenta que mediante Acuerdo PCSJA23-12089/C3 del 20 de septiembre de 2023 se prorrogó la suspensión de términos judiciales únicamente para los juzgados que gestionan los procesos a través de la plataforma Justicia XXI Web – Tyba, que no es el caso de los Juzgados Administrativos de Bogotá.

Por otro lado, se evidencia que previamente a la fecha en que se encontraba programada la mencionada diligencia, el Juzgado recibió sustitución de poder por parte del Instituto de Desarrollo urbano – IDU, otorgado al abogado Edwin Miranda Hernández³. Sin embargo el 15 de septiembre del presente año, se recibió memorial con renuncia al poder ya referido⁴.

Por tanto, como quiera que la sustitución se había otorgado únicamente para la audiencia que se encontraba fijada para el 14 de septiembre de 2023, que no se realizó por los motivos que ya las partes conocen, el Juzgado se abstendrá de reconocer personería al referido abogado para actuar en el presente proceso; siendo improcedente la renuncia a este, pues dicho mandato nunca se perfeccionó al no cumplirse el objeto para el cual se había concedido.

¹ Para evitar posibles retrocesos o demoras, solo radique en la citada dirección electrónica para memoriales dirigidos a este Despacho

² Expediente digital, archivo 99InformeSecretarial.pdf

³ Expediente digital, archivo 89CapturaRecibeSUSTITUCIÓN PODER ACCIÓN POPULAR 11-001-3334-003-2023-00062-00.msg

⁴ Expediente digital, archivo 96CapturaRecibeRenunciaPoder.pdf

Expediente: 11001-33-34-003-2023-000062-00
Demandante Esperanza Contreras Bustos
Demandado: Bogotá DC – Secretaría Distrital del Hábitat y otros
Acción popular
Señala nueva fecha audiencia de pacto de cumplimiento

Así las cosas, la representación judicial del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU continuará en cabeza de su apoderada principal reconocida en este proceso, doctora Johanna Liseth Plata Contreras.

En consecuencia, se

DISPONE:

PRIMERO. Señalar el **veintinueve (29) de septiembre de 2023 a las 10:00 a.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo audiencia de pacto de cumplimiento consagrada en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, que se adelantará virtualmente, para lo cual, de manera previa a su realización, el juzgado remitirá el link de conexión a los correos electrónicos informados por los apoderados de las partes, Ministerio Público, Personería de Bogotá y parte accionante.

SEGUNDO. **Abstenerse** de reconocer personería adjetiva al abogado Edwin Miranda Hernández, como apoderado sustituto del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, por las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


EDNA PAOLA RODRÍGUEZ RIBERO
Juez

D.C.R.P.